

sido desistido y declarado concluso, al no haberse subsanado en tiempo y forma el requerimiento de documentación reglamentariamente exigida.

Huelva, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo recaído en el expediente que se cita, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0049.MA/05.

Entidad: Bayoncos, S. Coop. And.

Dirección: Avda. del Mediterráneo, 146, Edif. la Cristalera L2.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 30 de abril de 2010.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se cita, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación

que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0034.MA/06.

Entidad: Norasur, S. Coop. And.

Dirección: Iván Paulov, Blq. 3, Oficina F (PTA).

Localidad: 29590 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de audiencia de 5 de octubre de 2010.

Málaga, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución para práctica de pruebas en el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Rocio García Valdecasas.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha dictado Resolución para práctica de pruebas en el procedimiento administrativo con referencia GR-95/10 R.P.

Dicha Resolución para práctica de pruebas se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar-, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente

que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.: 627/2010.
Fecha incoación: 20.9.2010.
Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: M^a Rocío Peinado Reyes (31330986), El Puerto de Santa María (Cádiz).
Art. L21/07. Infracción: 78.a).⁽¹⁾
Sanción €: 100,00.

Expte.: 653/2010.
Fecha incoación: 20.9.2010.
Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: Manuel Arriaza González (75319252), Parla (Madrid).

Art. L21/07. Infracción: 78.a).⁽¹⁾
Sanción €: 100,00.

Expte.: 668/2010.
Fecha incoación: 23.9.2010.
Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: Jesús Gutiérrez Sánchez (52315152), Rota (Cádiz).
Art. L21/07. Infracción: 78.a).⁽¹⁾
Sanción €: 100,00.

Nota ⁽¹⁾: Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio, Últ. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
142/2010	22.10.2010	Cargest, S.L. (B29859774), Churriana (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
159/2010	5.10.2010	Rafael García de Quirós Sánchez (31308310C), Rota (Cádiz)	78.c)	300,00
169/2010	5.10.2010	Francisco Javier de Lara Cambriles (32049422A), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.c)	300,00
171/2010	5.10.2010	José María Gil Herrera (75950275C), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.c)	300,00
307/2010	11.10.2010	Elisabeth Ruiz Gálvez (49035296D), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.c)	200,00
308/2010	11.10.2010	Carlos Neville Guille (05223507), Marbella (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
319/2010	14.10.2010	Sebastián Medina Conde (29045330), Huelva	78.a) ⁽¹⁾	100,00
320/2010	14.10.2010	José Miguel García Silva (77812460), Sevilla	78.a) ⁽¹⁾	100,00
323/2010	14.10.2010	José Antonio González Sánchez (00150516), Marbella (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
338/2010	14.10.2010	Carlos Neville Guille (05223507), Marbella (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
352/2010	21.10.2010	Tonison, S.L. (B91049312), Mairena del Aljarafe (Sevilla)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
397/2010	21.10.2010	Marco Antonio Tirado Gómez (49047244), Chipiona (Cádiz)	78.e)	200,00
420/2010	5.10.2010	Elena María Ferris Villanueva (53580984), Rota (Cádiz)	78.a) ⁽¹⁾	50,00

Nota ⁽¹⁾: Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.